



Región de Murcia
Consejería de Salud



AREA DE SALUD II CARTAGENA
HOSPITALES SANTA LUCIA- SANTA MARÍA DEL ROSELL
C/ Mezquita Paraje Los Arcos s/n
30202 Santa Lucía Cartagena
TLF.: 968 12 86 00
FAX.: 968 12 86 12 /
facturacion.area2.sms@carm.es

DE LA ASISTENCIA SANITARIA" A EXTRANJEROS NO REGISTRADOS NI AUTORIZADOS COMO RESIDENTES EN ESPAÑA

Estimado Sr/Sra.:

En relación a la atención sanitaria recibida en éste Área de Salud, tanto en **Hospital, Consultas, Centros de Salud y Consultorios**, les informamos que dicha atención así como las posibles futuras, son facturables en tanto en cuanto no se disponga del reconocimiento del derecho a dicha asistencia.

Le informamos que el Decreto 7/2018 de 27 de Julio sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud también garantiza la asistencia sanitaria a **las personas extranjeras no registradas ni autorizados como residentes en España** en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española, siempre y cuando se cumplan unos requisitos mínimos.

Por ello, y al objeto de **"GARANTIZAR"** su continuidad asistencial, le indicamos que **tiene que solicitar y disponer del "DOCUMENTO CERTIFICATIVO"** que acredita el **derecho a recibir la asistencia y prestaciones sanitarias**.

Por lo que Ud. DEBE DIRIGIRSE AL CENTRO DE SALUD más cercano a su domicilio actual, donde le informarán los trámites necesarios, una vez que cumpla y entregue la documentación requerida procederán a tramitar y asignar dicho "reconocimiento".

En el caso de disponer del documento que emite el INSS, el cual acredita la **"Condición de Asegurado y el derecho a su Asistencia"**, igualmente Ud. tiene la **OBLIGACION DE DIRIGIRSE A SU C. SALUD** para solicitar que le **"RECONOZCAN"** dicho derecho.

Por favor le rogamos que realice dichos trámites a la mayor brevedad posible con el objeto de garantizar la asistencia sanitaria en este Área.

Atentamente.

SERVICIO DE FACTURACION A TERCEROS